

Autoriza devolución de gastos  
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 13 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2841 / 2017 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 836 del 03/10/2017 por concepto de devolución de pasajes con cargo al ítem "movilización para el equipo de trabajo".
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio habitabilidad vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$29.600 (veinte nueve mil seiscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



*Arlette Venegas Quiroz*  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde  
*Francisco Javier Dueñas Aguayo*  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/AVQ/ MWC/vao

